

SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL

CONVOCATORIA PROGRAMA FOMENTO AGRÍCOLA

De conformidad con lo establecido en el artículo 32 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua y 2, 6, 9, 10, 25, 26 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural y con el propósito principal que las personas vinculadas al sector agrícola en el Estado, mejoren el desarrollo de sus actividades, mediante parcelas demostrativas y/o la entrega de material vegetativo para impulsar la vocación productiva de las regiones y la reconversión hacia cultivos con mayor valor; de semilla y plántula de hortaliza para fomentar la agricultura de traspatio; de insectos benéficos para el control de plagas y enfermedades en los cultivos para reducir el uso de pesticidas químicos y mantener un equilibrio natural; el Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua, por conducto de la **Secretaría de Desarrollo Rural (SDR)** con fundamento en lo establecido en el acuerdo No. 2/2025, suscrito con fecha de 17 de enero de 2025, relativo a las **Reglas de Operación del Programa Presupuestario "Fomento Agrícola" en el Estado de Chihuahua** debidamente publicadas el día 18 de enero de 2025, en la edición No. 06 del Periódico Oficial del Estado; **CONVOCA** a las personas interesadas en participar en el Componente **C01. Material Vegetativo para Fomentar la Productividad y Seguridad Alimentaria**, modalidad: **Apoyos para Fomentar la Producción y Seguridad Alimentaria**, tipo de apoyo: **Producción de las Parcelas Demostrativas**.

Participarán de los beneficios del Programa Presupuestario las personas vinculadas al sector agrícola en el Estado preferentemente para proyectos específicos con organizaciones de productores agrícolas, para llevar a cabo el procesamiento de uva fresca para vinificación de las variedades Cabernet Sauvignon y Syrah o Shiraz, producida en el viñedo Fernando Foglio Miramontes, ubicado en Naica, municipio de Saucillo, Chih.

REQUISITOS

1. Acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda, en la que se acredite haber sido constituida conforme a las leyes mexicanas.
2. Acta o poder notarial en que se haya elegido a quienes ostenten la representación legal, otorgado o ratificado ante Fedataria o Fedatario Público e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el Distrito Judicial que corresponda.
3. CSF. Constancia de Situación Fiscal, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
4. Identificación oficial vigente: Credencial de elector, emitida por el Instituto Nacional Electoral, pasaporte, emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, Cartilla del Servicio Militar Nacional, emitida por la Secretaría de la Defensa Nacional, licencia de conducir, expedida por la Secretaría de Seguridad Pública, credencial de Persona Adulto Mayor, expedida por el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), carta de Naturalización o Constancia de Identidad emitida por la autoridad municipal donde reside, y tratándose de personas de pueblos y comunidades indígenas por el Gobernador Indígena de la comunidad, constancia de Residencia, expedida por la autoridad municipal correspondiente.
5. CURP de la persona que se ostente como representante legal. En los casos en que la identificación oficial contenga la CURP, no será necesario presentar esta.
6. Comprobante de domicilio de la Persona Moral: recibo de luz, teléfono, predial, agua o constancia de residencia expedida por el ayuntamiento que corresponda, cuya vigencia no podrá exceder de seis meses anteriores a la fecha de presentación de su solicitud de apoyo.

Para la operación y ejecución de los apoyos que otorga el Programa Presupuestario, en su *Componente C01. Material vegetativo para fomentar la productividad y seguridad alimentaria entregado*, Modalidad: Apoyos para fomentar la producción y seguridad alimentaria, tipo de apoyo: Producción de las parcelas demostrativas, serán elegibles aquellos que cumplan con los requisitos y presenten la documentación prevista en las ROP, mediante la presentación del proyecto respectivo que contenga:

- I. Destinatario: Dirigirlo a la Secretaría de Desarrollo Rural del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua.
- II. Nombre de la organización de productores agrícolas.
- III. Descripción del proyecto.
- IV. Objetivo del proyecto. (logro que se pretende alcanzar).
- V. Alcance o cobertura (Descripción de los lugares en que se realizará; localidades, municipios y/o de carácter estatal).
- VI. Explicación de la problemática que se atenderá.
- VII. Sector o tipo de personas vinculadas al sector agrícola que se beneficiarán.
- VIII. Cantidad de personas beneficiarias, desagregadas por sexo.

En esta modalidad la persona solicitante deberá requisitar y firmar la Solicitud de apoyo identificada como **ANEXO A**, firmar el Aviso de Privacidad Integral, el cual se identifica como **ANEXO B**, e incorporarlo a la documentación que se acompañe a la solicitud.

MONTOS MÁXIMOS DE APOYO

Máximo 5,000 kg por persona beneficiaria final.
La entrega de la producción de parcelas demostrativas estará sujeta a la disponibilidad de la producción.

RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

Los interesados en obtener algún apoyo deberán acudir a las ventanillas establecidas, en las oficinas de la Secretaría de Desarrollo Rural, ubicadas en Avenida División del Norte No. 2504 de la Colonia Altavista, C.P. 31200, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en el Departamento de Agricultura.

Para mayor asesoría y aclaraciones las personas solicitantes podrán auxiliarse con el personal del Departamento de Agricultura o bien de manera telefónica en el número 614 4293300, extensiones 12554, 12553 y 12516 en horarios de oficina.

La simple presentación de la solicitud y documentos estipulados en las ROP, no crean el derecho de acceder a los apoyos y/o subsidios.

PERIODO DE RECEPCIÓN

A partir del día de su publicación y hasta agotar existencias, en horario de 9:00 a 15:00 horas.

SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS.

Serán elegibles para obtener los apoyos del Programa y sus componentes, las personas solicitantes que cumplan con lo siguiente:

- Que la Solicitud de Apoyo identificada como **ANEXO A**, esté debidamente llena de conformidad con los requisitos establecidos en las ROP, así como de los requisitos específicos que correspondan al componente y apoyo solicitado.
- No tener antecedentes de incumplimiento, no ser objeto de un procedimiento administrativo o judicial por posibles incumplimientos por su participación en otros apoyos de ejercicios fiscales anteriores de algún Programa Presupuestario de la SDR.

La participación de mujeres y hombres será en igualdad de oportunidades, para su elegibilidad en el otorgamiento de los apoyos, eliminando cualquier forma de discriminación, por lo que la condición de ser hombre o mujer, no representará restricción alguna, para la participación y elegibilidad en la obtención de los apoyos.

El Programa Presupuestario, así como los apoyos otorgados con motivo del mismo por el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural, son de carácter público no son patrocinados ni promovidos por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan las personas contribuyentes. "Está prohibido el uso de los apoyos con fines políticos, electorales o de lucro, quien haga uso indebido de estos apoyos deberá ser denunciado y sancionado conforme a la Ley aplicable y ante una autoridad competente."

ING. MAURO PARADA MUÑOZ
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL